



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0385/06/24

Oficio N° 150/ORV/2484/2024

Xalapa, Veracruz, 18 de Septiembre de 2024

C. ALEJANDRO JIMENEZ MARTINEZ PROPIETARIO

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 17 de Junio de 2024, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular C. Alejandro Jimenez Martinez la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Parcela 99 Z-1 P1/1, del Ejido Colorado	Coatzacoalcos	14.8800	5.0000

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Parcela 99 Z-1 P1/1, del Ejido Colorado
WGS84	Parcela 99 Z-1 P1/1, del Ejido Colorado

PREDIO: Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	1	359625.83	2007288.1

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

1 de 9





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0385/06/24
Oficio N° 150/ORV/2484/2024
Xalapa, Veracruz, 18 de Septiembre de 2024

Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	2	359680.59	2007000.91
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	3	359725.64	2006999.13
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	4	359736.2	2007037.03
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	5	359729.23	2007088.69
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	6	359774.17	2007071.81
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	7	359748.95	2007037.91
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	8	359751.26	2007018.91
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	9	359770.17	2007029.14
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	10	359779.97	2007037.5
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	11	359785.72	2007049.96
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	12	359784.2	2007057.47
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	13	359802.16	2007062.65
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	14	359810.36	2007066.65
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	15	359826.83	2007084.34
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	16	359829.45	2007098.7
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	17	359837.49	2007080.2
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	18	359844.07	2007077.03
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	19	359857.62	2007081.93





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MOVIMIENTO DEL PUEBLO MEXICANO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL NAYO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/BL-0385/06/24

Oficio N° 150/ORV/2484/2024

Xalapa, Veracruz, 18 de Septiembre de 2024

Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	20	359852.89	2007123.21
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	21	359862.66	2007127.51
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	22	359865.36	2007109.68
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	23	359877.17	2007090.54
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	24	359919.75	2007110.54
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	25	359886.25	2007245.41
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	26	359858.38	2007239.14
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	27	359840.52	2007219.87
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	28	359839.09	2007207.84
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	29	359818.52	2007218.02
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	30	359810	2007218.75
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	31	359803.89	2007211.66
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	32	359802.02	2007200.97
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	33	359791.91	2007198.37
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	34	359779.45	2007189.15
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	35	359765.58	2007163.38
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	36	359752.4	2007171.06
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	37	359738.05	2007171.83





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



2C24

AÑO DE

Felipe Carrillo

PUERTO

REMEMBRANZA DEL FELIPE CARRILLO PUERTO REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0385/06/24

Oficio N° 150/ORV/2484/2024

Xalapa, Veracruz, 18 de Septiembre de 2024

1

Polygono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	38	359736.32	2007180.77
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	39	359730.42	2007184.24
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	40	359724.62	2007219.96
Polígono 1_Parcela 99 Z-1 P1/1 del Ejido Colorado	41	359716.73	2007245.66

PREDIO: Polígono 2_Parcela 99 Z-1 P1/1, del Ejido Colorado

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono 2_Parcela 99 Z-1 P1/1, del Ejido Colorado	1	359817.29	2007014.3
Polígono 2_Parcela 99 Z-1 P1/1, del Ejido Colorado	2	359806.53	2006988.91
Polígono 2_Parcela 99 Z-1 P1/1, del Ejido Colorado	3	359802.1	2006966.3
Polígono 2_Parcela 99 Z-1 P1/1, del Ejido Colorado	4	359806.66	2006949.9
Polígono 2_Parcela 99 Z-1 P1/1, del Ejido Colorado	5	359832.78	2006934.55
Polígono 2_Parcela 99 Z-1 P1/1, del Ejido Colorado	6	359833.97	2006930.5
Polígono 2_Parcela 99 Z-1 P1/1, del Ejido Colorado	7	359842.47	2006924.37
Polígono 2_Parcela 99 Z-1 P1/1, del Ejido Colorado	8	359876.8	2006919.48
Polígono 2_Parcela 99 Z-1 P1/1, del Ejido Colorado	9	359878.65	2006921.48
Polígono 2_Parcela 99 Z-1 P1/1, del Ejido Colorado	10	359873.31	2006942.95
Polígono 2_Parcela 99 Z-1 P1/1, del Ejido Colorado	11	359859.41	2006961.65
Polígono 2_Parcela 99 Z-1 P1/1, del Ejido Colorado	12	359848.07	2006968.2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0385/06/24
Oficio N° 150/ORV/2484/2024
Xalapa, Veracruz, 18 de Septiembre de 2024

Polígono 2_Parcela 99 Z-1 P1/1, del Ejido Colorado	13	359845.12	2006982.16
Polígono 2_Parcela 99 Z-1 P1/1, del Ejido Colorado	14	359845.75	2006984.59
Polígono 2_Parcela 99 Z-1 P1/1, del Ejido Colorado	15	359848.06	2006994.68
Polígono 2_Parcela 99 Z-1 P1/1, del Ejido Colorado	16	359852.53	2006994.04
Polígono 2_Parcela 99 Z-1 P1/1, del Ejido Colorado	17	359853.56	2006995.85
Polígono 2_Parcela 99 Z-1 P1/1, del Ejido Colorado	18	359864.1	2006991.33
Polígono 2_Parcela 99 Z-1 P1/1, del Ejido Colorado	19	359891.11	2006985.67
Polígono 2_Parcela 99 Z-1 P1/1, del Ejido Colorado	20	359895.21	2006990.09
Polígono 2_Parcela 99 Z-1 P1/1, del Ejido Colorado	21	359897.89	2006995.93
Polígono 2_Parcela 99 Z-1 P1/1, del Ejido Colorado	22	359902.17	2006996.71
Polígono 2_Parcela 99 Z-1 P1/1, del Ejido Colorado	23	359913.43	2007007.55
Polígono 2_Parcela 99 Z-1 P1/1, del Ejido Colorado	24	359914.68	2007010.77
Polígono 2_Parcela 99 Z-1 P1/1, del Ejido Colorado	25	359909.85	2007017.88
Polígono 2_Parcela 99 Z-1 P1/1, del Ejido Colorado	26	359867.42	2007028.9

3. TURNO

Turno esperado: 10 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 14.8800 ha

Superficie a plantar: 5.0000 ha



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat



5 de 9



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0385/06/24
Oficio N° 150/ORV/2484/2024
Xalapa, Veracruz, 18 de Septiembre de 2024

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Gmelina arborea*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 5.0000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2024	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	Parcela 99 Z-1 P1/1, del Ejido Colorado	5.0000

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2027	5.0000	66.11	330.55

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

330 550

Subtotal | UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos m³

330 550

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos m³

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
------------------	-----------------------	-----	-----------------	-------------------------------	------------------------------





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

AÑO DE

Felipe Carrillo

Puerto

REPARTIMENTO DEL PODER ESTADAL

REVOLUCIONARIO Y DEMOCRÁTICO

DEL MÉJICO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/BL-0385/06/24

Oficio N° 150/ORV/2484/2024

Xalapa, Veracruz, 18 de Septiembre de 2024

Metros cúbicos r.t.a.	Gmelina arborea	2034	5.0000	213.91	1,069.55
-----------------------	-----------------	------	--------	--------	----------

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

1,069.550

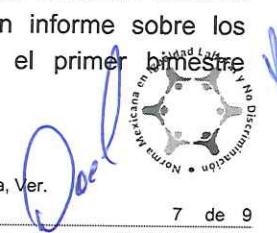
Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

1,069.550

7. Conforme al artículo 154 fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de C. Alejandro Jimenez Martinez titular de la plantación.
8. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Parcela 99 Z-1 P1/1, del Ejido Colorado	F-30-039-PAR-001/24

9. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
10. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
11. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
12. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/BL-0385/06/24

Oficio N° 150/ORV/2484/2024

Xalapa, Veracruz, 18 de Septiembre de 2024

- I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
 - II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
 - III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
 - IV. La superficie plantada en el año que se informa;
 - V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
 - VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.
- Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
14. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
15. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
16. De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
HERALDICO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0385/06/24

Oficio N° 150/ORV/2484/2024

Xalapa, Veracruz, 18 de Septiembre de 2024

17. Notifíquese el presente oficio a C. Alejandro Jimenez Martinez, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT,
EN EL ESTADO DE VERACRUZ



"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. DAVID FIGUEROA BUSTOS, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES."

C.c.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT

C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.

C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz la de CONAFOR.

Oficina/Regional Zona Sur Coatzacoalcos, Ver.

Expediente.

DFB / RIC / NCG



